



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA
DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN**

LA INFRASCrita JUEZA DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA DEL DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN. --

HACE CONSTAR

Que la municipalidad no ha otorgado ningún contrato, licencias o concesiones para el usufructo de bienes del estado. Es cuanto tengo que informarle. En tal virtud no tengo inconveniente alguno para extender la presente **CONSTANCIA**, esperando que la misma tiene los requerimientos legales que el caso amerite. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES QUE A LA MISMA CONVENGAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA, DEBIDAMENTE MEMBRETADO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA DEL DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN, AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----


S.C. Glenda Noemi Pérez Torres
Jueza de Asuntos Municipales